

**INFORME DE COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE  
PROCESADORA ECUATORIANA DE ACERO S.A. PRECUACERO  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018**

Guayaquil, Marzo 22 del 2019

Señores  
Accionista de  
**PROCESADORA ECUATORIANA DE ACERO S.A. PRECUACERO**  
Ciudad.

Cumpliendo con lo designado por la Junta General de Accionistas, en mi calidad de Comisario de la compañía **PROCESADORA ECUATORIANA DE ACERO S.A. PRECUACERO**, comunico lo siguiente: he procedido a la revisión de los Estados Financieros y comprobación de los registros cerrados al 31 de Diciembre del 2018.

Aplicando técnica de Auditoria Generalmente Aceptadas y, por consiguiente, incluyo aquellas pruebas de los libros y documentos de contabilidad y otros procedimientos contables de auditoría que consideré necesarios de acuerdo con las circunstancias. A continuación, enumero algunos de los principales procedimientos de mi revisión, aplicados en bases a pruebas selectivas:

**1.-** Del Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre del 2018 se ha revisado:

- Patrimonio neto
- Activos Totales
- Pasivos Totales
- Utilidad neta en el ejercicio

**2.-** Se ha revisado las resoluciones adoptadas por el directorio y la Junta General de Accionista de la Compañía dentro del marco legal de los estatutos que la gobiernan, se concluye que la Administración ha dado fiel cumplimiento resoluciones y obligaciones legales estatutarias y reglamentarias.

**3.-** Los registros contables se encuentran con sus respectivos comprobantes que justifican las transacciones realizadas, aplicados de acuerdo a las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC).

Esta revisión, además, fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

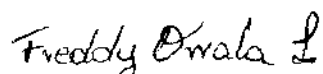
Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentadora de las transacciones revisadas sobre bases selectivas, así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

4.- Con base en los resultados de la revisión efectuada, se establece que los procedimientos de control Interno adoptados por la compañía, son adecuados, lo cual contribuye a obtener información contable y financiera que ha permitido el manejo financiero y administrativo eficiente de los recursos.

En mi opinión los Estados Financieros, presentan razonablemente la Situación Financiera de la compañía **PROCESADORA ECUATORIANA DE ACERO S.A. PRECUACERO** al cierre del ejercicio económico Diciembre del 2018, así como los resultados de la operación, estado del patrimonio y flujo de efectivo de conformidad a las *Normas Internacionales de Contabilidad (NIC)* y en las normas internacionales de información financiera (NIIF).

Expresamente declaro que, en el desempeño de mis funciones, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las atribuciones y obligaciones especiales de los Comisarios.

Atentamente,



**FREDDY ORRALA LINDAO**  
**C.I. 0926505058**  
**COMISARIO**